RESOLUCIÓN No. 5421

(03 de noviembre de 2023)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES DE FORMACIÓN POSGRADUADA**, ante el **CONSEJO DE FACULTAD de INGENIERÍA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5024 del 12 de octubre de 2023, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria, se inscribió como candidato aspirante a dicha representación, el siguiente Estudiante:

ESTUDIANTES FORMACIÓN POSGRADUADA – CONSEJO DE FACULTAD			
No.	**ASPIRANTES**	**CÉDULA**	**CONSEJOS DE FACULTAD**
1	**LUIS CARLOS GÁMEZ CASTAÑEDA**	**7167823**	**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Que la Presidenta del Comité Electoral conforme con lo establecido en la Resolución No. 5024 del 12 de octubre de 2023, reviso los requisitos y soportes allegados por el candidato aspirante a la representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en las convocatorias.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la inscripción del siguiente candidato, como aspirante a la Representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 5024 del 12 de octubre de 2023, así:

ESTUDIANTES FORMACIÓN POSGRADUADA – CONSEJO DE FACULTAD			
No.	**ASPIRANTE**	**CÉDULA**	**CONSEJOS DE FACULTAD**
1	**LUIS CARLOS GÁMEZ CASTAÑEDA**	**7167823**	**FACULTAD DE INGENIERÍA**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución al Estudiante citado en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 03 días del mes de noviembre de 2023.

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

Proyecto Comité Electoral